



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1623

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

26 SET. 2016

VISTOS:

A.- La Resolución exenta N° 7005/2016 de fecha 21 de Junio del 2016 de aprobación, que aprueba el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE ANGOL**", a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE ANGOL**".

C) El llamado a Licitación Pública efectuado a través del sistema www.mercadopublico.cl

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente RUBERLI GUTIERREZ GODOY para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE ANGOL**".

F) El Decreto Exento N° 1438 de fecha 26 de agosto de 2016, que acepta oferta presentada para la propuesta pública "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE ANGOL**", al contratista RUBERLI GUTIERREZ GODOY, por un monto de \$ 56.599.146.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE ANGOL”, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista RUBERLI GUTIERREZ GODOY, por un monto de \$ 56.599.146.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

2.- Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta de la propuesta publica “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-23-LP16, a los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N° 0151917, por un monto de \$1.300.000, Banco Scotiabank oferente Inostroza y Zuñiga Construcciones y Cia.
- Depósito a la vista N° 067800, por un monto de \$1.300.000, Banco Santander, oferente Marcelo Paz Novoa.
- Depósito a la vista N° 012936-7, por un monto de \$1.300.000, Banco de Chile, oferente Ruberli Gutierrez Godoy.
- Deposito a la vista N° 067787, por un monto de \$ 1.300.000, Banco de Santander, oferente Walter Garrido Ríos.
- Boleta de Garantía N° 6935348, por un monto de \$ 1.300.000, BancoEstado, oferente Ingeniería y Construcción Pamel, Maestranza TRARUM E.I.R.L.
- Depósito a la Vista N° 00543-2, Banco de Chile, por un monto de \$ 1.300.000, oferente Constructora Inmobiliaria e Inversiones SERVICA S.A.



OVB/MBS/VRP/RDI/imv.

DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Finanzas
- Control
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL